



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

PMB

Programa de
Mejoramiento de Barrios

LLAMADO REF. N° 3/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A TÉCNICO SOCIAL PARA LA UEEA – PIAI – Intendencia de Montevideo – PARA LA FASE DE TITULACIÓN DE LOS BARRIOS REGULARIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, BAJO EL COMPONENTE DESARROLLO COMUNITARIO.

1 – OBJETIVOS

- Tendrá a su cargo el desempeño de actividades vinculadas a su especialidad para realizar el acompañamiento social para el proceso de titulación de los lotes en los asentamientos, trabajando con una metodología que contemple a los vecinos como sujetos de su propio desarrollo generando una participación activa de los mismos.
- Desempeñará sus tareas fortaleciendo un abordaje interdisciplinario y aportando al desarrollo del trabajo en equipo.
- Apoyará procesos de otros proyectos que estén en curso o que se integren a la UEEA – PIAI.

2 - LÍNEAS DE ACCIÓN

- Informar a la población sobre el proceso de titulación de los lotes, alcance del mismo, derechos y obligaciones.
- Realizar la actualización del padrón de beneficiarios de las viviendas.
- Identificar cambios de familias e integrantes con respecto al censo inicial.
- Resolver con las familias la inclusión o baja de integrantes propuestos para la titulación
- Investigar sobre cada uno de los futuros titulares: estado civil, existencia de embargos genéricos, inclusión en el clearing de informes y deudas alimentarias
- Orientar e informar a las familias para resolver situaciones jurídicas que obstaculicen el proceso de titulación
- Realizar asambleas informativas para todo el barrio
- Crear un espacio de consulta en el barrio para atender demandas de las familias sobre el proceso de titulación
- Informar, articular y coordinar con los actores locales; barriales e institucionales sobre el proceso de trabajo
- Coordinar y articular con los técnicos (Arquitecto y Agrimensor) para realizar las titulaciones en régimen de propiedad horizontal

[PMB]

Programa de Mejoramiento de Barrios
San José 1029 Piso 7 (Galería Elysée)
Telefax: (+598) 2902 2855 / 2902 3715
Web: www.piai.gub.uy
Email: secretaria@piai.gub.uy
Montevideo - Uruguay



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

PMB

Programa de
Mejoramiento de Barrios

- Establecer con cada una de las familias acuerdos sobre la forma de pago del terreno y firmar el acta de acuerdo para el traspaso de la titulación
- Realizar entrevistas e informes con aquellas familias que estén en situación de morosidad
- Reformular acuerdos de pago con las familias que no pueden sostener la cuota estipulada inicialmente por modificaciones en su situación socio económica
- Realizar informes periódicos sobre el proceso
- Aportar al diseño de indicadores de proceso que permitan evaluar las actividades realizadas
- Elaborar las evaluaciones de cada una de las actividades ejecutadas

3 - PRODUCTOS ESPERADOS

- Integración al equipo de trabajo constituido
- Plan de trabajo para el proceso de titulación elaborado con cronograma, actividades, etc
- Implementar diferentes medios de comunicación sobre derechos y obligaciones de la titulación y características del proceso
- Padrón de beneficiarios actualizados
- Conocimiento de cada uno de los futuros titulares sobre su situación en el clearing de informes, estado civil, embargos pendientes
- Plan de coordinaciones con instituciones públicas y privadas
- Espacio de consulta funcionando en el barrio
- Coordinaciones con actores locales realizadas
- Medios de articulación y comunicación con escribanos establecidos
- Actas de acuerdo con las/los beneficiarios firmadas
- Informes entregados

4 - PERFIL PROFESIONAL.

- Profesional Universitario Licenciado en Trabajo Social y/o Asistente Social, con formación reconocida por la Universidad de la República y/o su equivalente otorgado por instituciones reconocidas por la autoridad competente.

[PMB]

Programa de Mejoramiento de Barrios
San José 1029 Piso 7 (Galería Elysée)
Telefax: (+598) 2902 2855 / 2902 3715
Web: www.piai.gub.uy
Email: secretaria@piai.gub.uy
Montevideo - Uruguay

- Se requerirá que acredite experiencia en formación y prácticas de trabajo comunitario en contextos socio-económicos similares de la población destinataria del Programa.

5 - TIPO DE CONTRATO.

Contrato de servicio por 30 horas semanales.

6 - DURACIÓN, REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO.

- Duración: Desde la firma, por un año.
- Remuneración: Costo mensual nominal en pesos uruguayos (\$U) 45.401 más IVA
- Forma de pago: mensual, contra entrega de informe de avance de acuerdo a esquema de entregas del Programa de Mejoramiento de Barrios II.

7 - NORMAS QUE RIGEN ESTA CONSULTORÍA

Esta contratación está sujeta a las normas establecidas en el Contrato de Préstamo BID Nro. 3097/OC – UR – Programa de Mejoramiento de Barrios II.

8 - PROCESO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

El proceso de selección estará a cargo de técnicos de la Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI de la Intendencia de Montevideo y del PMB II, y constará de dos partes:

- a) Evaluación de los Curriculum Vitae.
- b) Entrevista.

Los técnicos serán contratados de acuerdo a las temáticas vinculadas a trabajo comunitario, proyectos sociales, desarrollo local, vivienda de interés social y/o con población de similares características a la ocupante de asentamientos irregulares. Asimismo se valorará la experiencia de trabajo con diversas disciplinas y la formación en temas vinculados a asentamientos irregulares, desarrollo urbano, y vivienda de interés social, según los siguientes aspectos:

-Experiencia profesional en general y en particular en tareas similares a la actividad a desarrollar.

-Experiencia profesional de trabajo en equipos interdisciplinarios, en particular en temáticas vinculadas a las del presente llamado y/o con poblaciones de perfiles similares a la que vive en asentamientos irregulares.

-Formación, priorizando la realizada en las temáticas del hábitat y la vivienda de interés social.

-Motivación para el trabajo en regularización y/o realojo de asentamientos.

Estos aspectos serán ponderados de la siguiente forma:

	Puntaje máximo
1.- Experiencia de trabajo en temáticas vinculadas a la regularización y realojo de los asentamientos irregulares, apoyo a la construcción de viviendas en sectores populares y organización comunitaria.	40
2.- Experiencia de trabajo en Equipo interdisciplinario.	20
3.- Formación profesional, priorizando la formación en temáticas vinculadas al llamado.	20
4.- Entrevista.	20
TOTAL	100

Pasarán a la entrevista aquellos postulantes que obtengan un mínimo de 40 puntos en los ítems. 1, 2 y 3.

A partir del presente llamado, el PMB II elaborará una lista de prelación. Para poder integrar la lista de prelación los aspirantes deberán cumplir con estas dos condiciones: obtener un puntaje mayor o igual a 10 puntos en la entrevista y un puntaje igual o mayor a 60 puntos sumando todos los ítems evaluados (en un total de 100).

Cumplido lo anterior, serán ordenados de mayor a menor puntaje, procediéndose a la contratación de quien tenga el mayor puntaje. Los restantes permanecerán en lista de prelación, pudiendo recurrirse a esta lista, en caso de generarse vacantes.

9 - OTROS REQUISITOS: a la firma de contrato:

a) No podrá ser funcionario/a público/a, excepto los docentes y el personal médico, quienes podrán ser contratados siempre que no superen en conjunto las 60 (sesenta) horas semanales, ni haya superposición en los horarios.

b) Si no es funcionario/a público/a y posee un vínculo con el Estado, podrá celebrar contratos de arrendamiento de servicio o de obra, financiados por organismos internacionales, siempre que no superen en conjunto las 60 (sesenta) horas semanales, ni

haya superposición en los horarios. La persona contratada no podrá trabajar en el mismo Inciso del proyecto y su contratación no podrá generar conflicto de intereses.

c) En ningún caso, la persona seleccionada podrá poseer vínculos familiares con el coordinador del programa o con otra persona que tenga contrato vigente dentro del mismo proyecto, con una función superior o subordinada en la vía jerárquica a la del contrato a suscribir. Se entiende por tal, ser cónyuge, concubino o concubina o tener un vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad.

10 - FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Información a suministrar:

- Currículum Vitae
- Fotocopia del Título Universitario
- Certificados y/o documentos que acrediten trabajos ejecutados como formación por el/la postulante, experiencia y permanencia en cada uno de ellos.
Se advierte que no se tendrán en cuenta en la evaluación, méritos o experiencia que carezca de constancia o documento probatorio.
- Formulario de Consentimiento de Datos Personales (que se encuentra al final del presente llamado)

Presentación de la información:

Deberá presentarse en sobre cerrado indicando en forma clara el objeto del llamado: **REF. N° 3/2019, CONTRATACIÓN DE UN/A TÉCNICO SOCIAL PARA LA UEEA – PIAI – Intendencia de Montevideo – PARA LA FASE DE TITULACIÓN DE LOS BARRIOS REGULARIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, BAJO EL COMPONENTE DESARROLLO COMUNITARIO**, en el Programa de Mejoramiento de Barrios II, sito en San José 1029, 7° piso, Montevideo.

No se aceptarán CV por vía electrónica. Sólo se aceptarán personalmente o correo certificado (carta) antes de la fecha prevista para el cierre del llamado; no admitiéndose sobres que lleguen luego de la fecha y hora indicada en el punto N° 11.

Quienes tuvieran formación/experiencia en el exterior de la República y pretendan que sea considerada en un concurso, la documentación deberá estar debidamente legalizada, o en su caso certificada mediante "Apostilla", si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por Ley N.º 18.836 del 8 de noviembre de 2011, así como traducida, si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente (formación).

ACLARACIÓN: Los resultados se publicarán en la página www.pmb.mvotma.gub.uy publicándose una Lista de Prelación ordenada según puntaje obtenido, con los postulantes que hayan completado todo el proceso de selección -entrevista incluida- del llamado de referencia. Cerrada la presentación de las postulaciones no se atenderán consultas, ni se brindará información hasta que el proceso de selección se encuentre concluido

11 - PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN

Hasta el día 21 de febrero de 2019 a la hora 16.00.

Inmediatamente después de haber sido notificado/a del resultado de la evaluación, el/la postulante que obtuviera mayor puntaje deberá presentar ante el Programa:

1. Certificado de la Caja Profesional vigente
2. Certificado único de la DGI vigente
3. Carné de salud vigente o Certificado médico
4. Declaración Jurada ONSC (Será suministrada por el PMB II)
5. Llenar Declaración Jurada del PNUD (Será suministrada por el PMB II).

El plazo máximo de presentación de la documentación ante el PMB II será de **10 días hábiles**, prorrogable por un plazo similar solo por motivo de fuerza mayor; en el caso de que la documentación no se presente en tiempo y forma se tendrá al o la postulante por desistido/a de ocupar el cargo concursado.

FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO

DATOS PERSONALES

Fecha:

Nombre y apellido:

Documento de identidad:

Domicilio:

De conformidad con la Ley N° 18.331 (Protección de Datos Personales y Acción de Hábeas Data), los datos personales suministrados mediante el currículum vitae que adjunto podrán ser incorporados y /o conservados en una Base de Datos. Los datos incorporados y /o conservados serán procesados exclusivamente con la finalidad de ser tenidos en cuenta en los procesos de selección que realice el Programa de Mejoramiento de Barrios del MVOTMA.

Los datos de carácter personal serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que lo puedan utilizar con finalidades distintas para las que han sido registrados.

Autorizo al Programa de Mejoramiento de Barrios II del MVOTMA al registro de mis datos personales en los términos señalados:

SÍ (marcar con X):

NO (marcar con X):

Firma:

Aclaración: